AN DE PUENTO AREZA

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA

DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ - PARAGUAY RUC: 80105674-8

CREADO SEGÚN DECRETO LEY Nº 6098 EN FECHA 14/06/2018

AVDA. MCAL. LÓPEZ Y CALLE A.



CONTRATO Nº: 18/2.022,-

Entre la MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA con RUC Nº: 80105674-8, domiciliada en la Ciudad de Puerto Adela, Avda. Mariscal López y Calle A., Canindeyú, República del Paraguay, representado para este acto por Sr. Intendente Agapito Simón Melgarejo Díaz de Vivar, con Cédula de Identidad Nº 902.163.-, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GRUPO ADELA S.A. con RUC Nº: 80107385-5, con domicilio en Avda. Gral. Stroessner E/ Avda. Próceres de Mayo - Puerto Adela - Canindeyú -República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Alice Franciele Dorner de Mendoza, con Cédula de Identidad Nº 7.024.144, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL", el cual

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es:

[CONTRATACIÓN DIRECTA - CD Nº: 12/2022 - ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor:
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: [No Aplica].

N.

Maôito S. Melgarej: Intendente Municipal · Puerto Adela



MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA

DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ - PARAGUAY RUC: 80105674-8

CREADO SEGÚN DECRETO LEY Nº 6098 EN FECHA 14/06/2018

AVDA. MCAL. LÓPEZ Y CALLE A.



IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR #1

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de [CONTRATACIÓN DIRECTA - CD Nº: 12/2022 - ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL - ID Nº: 420773], convocado por la MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA. La adjudicación fue

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítem N°	Catalog	Descripción del Bien/Servicio	Unida d de Medid		Cantida	1	LOS BIEN	Precio	Precio Total
							Procedenci		
1	1510150 5-9999	Gasoil - Diesel - Tipo I	a Utros	Boca de	**		a	(IVA incluido)	(IVA
2	1510150	Gasoil - Diesel - Tipo	Liuos	Expendio	3.000	Enex	Nacional	10.300	incluido)
	5-001		Litros	Boca de Expendio	***************************************				30,900,000
3	1510150 3-004	Nafta Ron 90			4.100	Enex	Nacional	9.180	37.638.000
			Litros	Boca de	4.000				
	Expendio 1.000 Enex Nacional 9.230								
	Total General (IVA incluido)								
Toricial (IVA incluido)									77.768.00
EI	**** ** * * * * *	otal del presente co			······································	***************************************	encetomina and	Attion	0

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 77.768.000 (Guaraníes setenta y siete millones setecientos sesenta y ocho mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

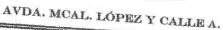
apide S. Melgarejo atgocerke Monicipal Puerto Adela

DAD DE PREMI

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA

DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ - PARAGUAY RUC: 80105674-8

CREADO SEGÚN DECRETO LEY Nº 6098 EN FECHA 14/06/2018





VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Secretaria Administrativa y Financiera.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

GRUPO ADELA S. RUC: 80107385

3

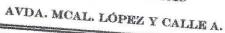
Agapito & Melgarejo intendente Monicipal pulerto Adela



MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA

DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ - PARAGUAY RUC: 80105674-8

CREADO SEGÚN DECRETO LEY Nº 6098 EN FECHA 14/06/2018





13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Puerto Adela, Canindeyú, República del Paraguay al día 💋 del

Alice Franciele Dorner de Mendoza

C.I. Nº 7.024.144.-RUPDADELA S.A. RUC: 80107385-5

Agapito Simón Melgarejo Diaz de Vivar C.I. Nº 902.163

Intendente. -